



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA Nº 3
VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR
Exp: 269328/2024

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENCIA

D^a.M^a. Mar Ahumada Sánchez
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.

VOCALES

- D. Felipe Rodríguez Fernández
Coordinador del Área de Contenidos
- D. Luis Miguel Serrano Vera
Coordinador del Área de Organización
- Representante del Área Jurídica:
D^a. Josefa Aguilera Partida
Coordinadora del área jurídica del
Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Representante de la Intervención Delegada:
D^a Carmen García Rojo.
Interventora Adjunta

SECRETARIO:

D. Josué Puertas Larios
Sc. Gestión Económica y Contratación

COMISIÓN TÉCNICA :

D. Jesús Martín Ruíz,
Jefe Servicio de Análisis
D. José Luís Hernández Naranjo
Asesor Técnico del Área de Contenidos.
D^a. Nuria C. Rodríguez Moreno
Jefa del Dpto. de Estudios y Publicaciones.

En Sevilla, a las 12:00 horas, del 7 de Junio de 2024, en la Sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en la Calle Pagés del Corro nº 90-B, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con presentación electrónica de ofertas, correspondiente al :
"CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS A UN SISTEMA DE GRABACION, ARCHIVO, EDICION Y CATALOGACION DE MATERIA AUDIOVISUAL Y SERVICIOS DE ANALISIS Y DE CATALOGACION PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA"

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN:

- D.O.U.E.: S027 de 11 de abril de 2024
- Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía: 11 de abril de 2024
- Publicación en portal SiREC: 11 de abril de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ		FECHA		14/06/2024
	JOSUE RAUL PUERTAS LARIOS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7SSGTW22MNTGKL25N9N9V2YV		PÁGINA		1/5

1.- A las 12:00 horas, la Presidenta da por iniciada la sesión, una vez comprobado que se ha constituido en la forma correcta la Mesa de Contratación, según establece el artículo 42.3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía.

2.- Se procede a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

3.- A continuación los miembros de la Comisión Técnica toman la palabra para presentar borrador del informe técnico elaborado para la valoración de las oferta en relación con los criterios dependientes de juicios de valor.

Como cuestión inicial indican que una vez analizadas y revisadas las ofertas presentadas, y en relación con el Lote A informan que el carácter genérico y ambiguo de algunos puntos de la oferta presentada por la licitadora Memorandum Multimedia S.L., le presentan serias dudas sobre el cumplimiento de algún apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas que pueda afectar a su viabilidad técnica. Es por ello que plantean a la Mesa la posibilidad de solicitar aclaraciones sobre ello.

Se inicia en la Mesa un debate sobre la posibilidad jurídica de solicitar aclaraciones a un licitador y las condiciones y límites de ello. A estos efectos, tras el análisis de diversas resoluciones de tribunales administrativos de recursos contractuales, entre ellas la Resolución 510/2023, de 20 de octubre de 2023, del Tribunal d recursos Contractuales de Andalucía, la Mesa pregunta a la Comisión Técnica:

- Si a la vista de la oferta, ¿Puede concluirse sin ningún género de dudas que se incumple el Pliego de Prescripciones Técnicas y supone que no pueda cumplirse los compromisos e exigidos en los pliegos?

La Comisión Técnica indica que no pueden afirmar que hay un incumplimiento del Pliego, y reiteran sus dudas sobre la soluciones técnicas al poder afectar a la viabilidad técnica en la ejecución de la oferta, teniendo en cuenta que el licitador ha manifestado que no va a subcontratar, ni utilizar recursos externos de otros operadores económicos. Las aclaraciones sólo se tendrían en cuenta para determinar la viabilidad.

Llegado a este punto se solicita a la Comisión que indique y concrete las dudas en relación con el PPT.

La Comisión Técnica indica que los puntos que Memorándum debería aclarar son:

PPT 3.2.2 Centros de cobertura de ámbito local.

Teniendo en cuenta que Memorándum no ha manifestado la intención de subcontratar ningún servicio, ni utilizar recursos de otros operadores económicos, y no está especificado en su oferta, ¿Cómo resolverá los siguientes puntos?:

- Ubicación de los centros remotos y localización de los equipos. Para llevar a cabo el servicio es necesario disponer de algún local o ubicación física donde instalar las antenas de los centros remotos. Además, es necesario que el hardware de los centros esté ubicado en salas técnicas con alta disponibilidad, posibilidad de gestión remota y que la empresa tenga la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	FECHA	14/06/2024	
	JOSUE RAUL PUERTAS LARIOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7SSGTW22MNTGKL25N9N9V2YV	PÁGINA	2/5	



capacidad de visitar los centros para reparar averías in situ garantizando y cumpliendo los acuerdos de nivel de servicio que se indican en el PCAP.

- Infraestructura de red. Los centros remotos deben estar conectados con el nodo central por una red de telecomunicaciones. La comisión técnica carece de medios para saber si Memorandum dispone de una red de telecomunicaciones para llevar a cabo el transporte de las grabaciones hasta el nodo central para realizar su archivo.

PPT 3.4 Servicios de acceso y descarga.

En el PPT se pide el Acceso en modo lectura a todos los objetos del esquema de base de datos de producción, (vistas, tablas, triggers de los datos catalogados, etc.), mediante interface estándar de acceso ODBC. No hay ninguna referencia en este sentido en la oferta.

PPT 3.5 Sistema de edición y catalogación.

En cuanto al sistema de acceso y descarga en la oferta se dice “Memorándum Multimedia SL ha diseñado...” y posteriormente se usan términos como “implementaremos una interfaz...” por lo que no queda claro si el sistema está implementado o no, o por el contrario sólo existe un diseño preliminar. Memorándum debería aclarar si dispone de un software en producción en otros entornos similares con las exigencias y requerimientos que se exigen en este PPT.

No se especifica si el sistema permitirá la incrustación en cada fotograma de la información básica del canal y la hora de captura. No se especifica en la oferta la posibilidad de grabación de los subtítulos que emiten las cadenas de televisión, ni la inclusión de procedimientos automáticos para determinar si un programa incluye audiodescripción o una pista de audio con la versión original de la película.

PPT 3.6.4 Otros procesamientos con inteligencia artificial.

Se indica en el PPT que se incluirán "al menos" los siguientes algoritmos: módulo de segmentación de secciones de programas, clasificación semántica según taxonomía, extracción de entidades semánticas, descripción semántica de imágenes, detección y reconocimiento de caras, transcripción del texto presente en la imagen, detección de cortinillas, reconocimiento de sintonías. En la oferta de Memorándum no se hace ninguna referencia a estos algoritmos.

PPT 3.6.5 Capacidad de Integración del sistema con modelos de Inteligencia Artificial.

Memorándum no hace referencia alguna a la integración con otros Modelos en la oferta.

La Mesa acuerda conceder plazo, de al menos tres días hábiles, para remitir las aclaraciones que pretendan solventar las dudas planteadas, aclarando que en ningún caso y en modo alguno, pueda suponer variación de la oferta, lo que traería como consecuencia una notable contradicción con los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, propios de un procedimiento administrativo de concurrencia competitiva y básicos de toda licitación en los artículos 1 y 132 de la LCSP, pues la aclaración no se trata de un requerimiento técnico esencial que permita hacer de mejor condición la oferta técnica de la ahora recurrente, sino conocer su viabilidad técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ		FECHA		14/06/2024
	JOSUE RAUL PUERTAS LARIOS				
VERIFICACIÓN	Pk2imX7SSGTW22MNTGKL25N9N9V2YV		PÁGINA		3/5

4.- La Comisión Técnica procede a la exposición del borrador de informe técnico, respecto al resto de lotes,, para cuantificar aquellos criterios de adjudicación que dependían de un juicio de valor, con mención de las diferencias y ventajas comparativas de las distintas ofertas presentadas.

5.- La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad hacer suyos los términos del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica, en relación con los lotes B y C.

A continuación se transcriben los resultados con las valoraciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras admitidas de los distintos lotes, no obstante dado el volumen de dicho informe se transcriben solamente las valoraciones finales obtenidas por cada empresa y se indica que el Informe Técnico completo será publicado en el Perfil del Contratante para su consulta, sirviendo de motivación a la valoración de los resultados

LOTE B

	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MEMORANDUM	
			SOBRE 10	PUNTOS
1.	Planificación y descripción del proyecto	4	9	3,6
2.	Equipo de trabajo y organización	8		6,8
2.1	Perfil coordinador	3	8	2,4
2.2	Perfil analista	3	8	2,4
2.3	Perfil catalogadores	2	10	2
3.	Metodología y organización del trabajo:	20		19,2
3.1	Catalogación genérica de televisión.	5	10	5
3.2	Catalogación de pluralismo político en televisión.	5	10	5
3.3	Catalogación de pluralismo político en televisión con inteligencia artificial.	4	10	4
3.4	Catalogación de pluralismo político en radio con inteligencia artificial.	2	10	2
3.5	Campaña de revisión de alertas en cadenas autonómicas.	1	10	1
3.6	Catalogación de obra europea.	1	10	1
3.7	Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión sobre informativos.	1	6	0,6
3.8	Catalogación de campañas específicas de televisión o radiodifusión sobre programación	1	6	0,6
4.	Plan de Control de Calidad	8	10	8
	TOTAL JUICIOS DE VALOR	40		37,6

LOTE C

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	FECHA	14/06/2024	
	JOSUE RAUL PUERTAS LARIOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7SSGTW22MNTGKL25N9N9V2YV	PÁGINA	4/5	

CRITERIO DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA	KANTAR	
			<i>SOBRE 10</i>	PUNTOS
1.	Planificación y descripción del proyecto	5	6	3
2.	Metodología y organización del trabajo	5	10	5
3.	Provisión de minutos de programación y minutos de publicidad	30		30
3.1	Minutos de programación	15	10	15
3.2	Minutos de publicidad	15	10	15
TOTAL JUICIOS DE VALOR		40		38

4.- Por la Presidenta de la Mesa, se da por terminado el acto, siendo las 13:45 horas, de todo lo cual yo como Secretario, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	FECHA	14/06/2024	
	JOSUE RAUL PUERTAS LARIOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7SSGTW22MNTGKL25N9N9V2YV	PÁGINA	5/5	